



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 23 DE MARZO DEL 2022

Siendo las diez horas del día 23 de marzo del dos mil veintidós, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

### SECCIÓN DE INFORMES

#### EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Con Oficio N° 521-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 17 de marzo del 2022, el Director General de Administración requiere la modificación en fase de ejecución del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, cuya finalidad de modificación en la fase de ejecución es para ampliar el componente de equipamiento, por la necesidad de ampliación de oferta académica de la Universidad Nacional de Jaén, siendo el costo de actualización el monto de S/ 163,854,265.04 (Ciento Sesenta y Tres millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro mil Doscientos Sesenta y Cinco con 04/100 Soles).
3. Mediante Informe Legal N° 085-2022-UNJ/P/OAJ, de fecha 22 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se debe aprobar la modificación en la fase de ejecución Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único N° 2234473, habiéndose actualizado el monto a S/ 163,854,265.04 (Ciento Sesenta y Tres millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro mil Doscientos Sesenta y Cinco con 04/100 Soles), en merito a la normatividad contenida en el Decreto Legislativo N° 1252 "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", y la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a la justificación contenida en el Informe N° 028-2022-UNJ/UEI, de fecha 08 de marzo del 2022, emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Dirección General de Administración de la UNJ.


### ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes mencionadas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Aprobar la modificación en la fase de ejecución Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único N° 2234473, habiéndose actualizado el monto a S/ 163,854,265.04 (Ciento Sesenta y Tres millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro mil Doscientos Sesenta y Cinco con 04/100 Soles).

Siendo las once horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



  
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"




  
Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas  
Vicepresidente Académico



  
Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández  
Vicepresidente de Investigación



  
Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
Secretario General